

LICITACIÓN PÚBLICA MULTIANUAL
DOP-M-R28-PARTICIPACIONES-HID-LP-099-2026 ✓

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Acta que se formula con motivo de la junta de aclaraciones celebrada en la sala de juntas de planta baja del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT) ubicado en la calle Higuera número 70, colonia Centro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a las **16:00 horas** del día **22 de julio de 2026**, para hacer constar la realización de la junta convocada por la Dirección de Obras Públicas, en relación a la licitación pública multianual número **DOP-M-R28-PARTICIPACIONES-HID-LP-099-2026**, para la contratación de los trabajos consistentes en: **Segunda etapa de programa para la mejora de la infraestructura hidráulica de agua potable y saneamiento, para el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**, de conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

El acto fue presidido por el **Arq. Edgar Gabriel Ruiz López**, Director de Contratación de Obra Pública en representación de la Dirección de Obras Públicas, así como por el **Ing. Víctor Alfonso Ramirez Reyes**, en su Carácter de Director de Construcción de Obra Pública, con la finalidad de resolver de forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

De igual forma, al acto asistió el **Arq. Juan Antonio Villaseñor Legaspi**, en su carácter de Director de Proyectos de Obra Pública, con conocimientos del proyecto a ejecutar y como auxiliar de la convocante.

SOLICITUD DE ACLARACIONES POR LOS LICITANTES:

NO HUBO PREGUNTAS POR PARTE DE LOS LICITANTES.

ACLARACIONES POR PARTE DEL MUNICIPIO:

Se les recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones está programado para el día **04 de agosto de 2026** a las **17:00 horas**, dicho acto será realizado en el **Salón de Usos Múltiples (SUM), anexo al Centro Administrativo de Tlajomulco (CAT), en calle Higuera, número 70, Colonia Centro, C.P. 45640, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**

Es necesario recordarle que, el plazo de ejecución de los trabajos será de **196 días naturales**, la fecha estimada de inicio de los trabajos será el día **17 de agosto de 2026**, y la fecha estimada de terminación será el día **28 de febrero de 2027**.

Se aclara a los licitantes que la Dirección de Proyectos de Obra Pública, a través de la Dirección de Contratación de Obra Pública, enviará a los licitantes que se encuentren acreditados, una nueva versión del documento **CATALOGO DE CONCEPTOS**, y una nueva versión del proyecto, documentos que se identificarán con la terminación V2 para su descarga y utilización, mismos que serán enviados al correo plasmado en su Cedula de Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), entregado al momento de su solicitud de inscripción, lo anterior con fundamento en el artículo 57 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

De igual forma se le recuerda que, para presentar sus proposiciones en el acto de presentación y apertura, deberá hacerlo el Representante Legal o la persona que este designe mediante una carta poder simple, firmada

LICITACIÓN PÚBLICA MULTIANUAL
DOP-M-R28-PARTICIPACIONES-HID-LP-099-2026 ✓

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

por el Representante Legal, acompañada por copias simples de identificación oficial del otorgante y del apoderado, vigentes a la fecha de presentación de su propuesta, de conformidad con el artículo 90 cuarto párrafo del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 63 fracción IV y V, del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, **en caso de incumplimiento a lo antes señalado se tendrá por no presentada su propuesta.**

De conformidad con el artículo 87 fracción II inciso c del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en caso de asociación en participación los interesados designarán un representante en común, mediante **PODER NOTARIADO** en el cual se le otorguen facultades suficientes para atender todo lo relacionado con el procedimiento de Licitación Pública Multianual y los derechos y obligaciones que deriven de este. Por tanto, para poder presentar proposición de forma conjunta, el representante en común deberá presentar dicho poder notariado en el acto de presentación y apertura de proposiciones o bien éste podrá designar un representante quien deberá presentar el poder notariado del representante en común, **CONTRATO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN** y carta poder simple, acompañada por copias simples de identificación oficial del otorgante y del apoderado, vigentes a la fecha de presentación de su propuesta, en caso de incumplimiento a lo anterior, la propuesta se tendrá por no presentada.

Los documentos correspondientes al catálogo de conceptos, importes de rubros tasación aritmética y cargo adicional, deberán ser entregados en los formatos proporcionados por la Dirección de Obras Públicas a través de la Dirección de Contratación de Obra Pública, y los demás documentos de la proposición podrán ser presentados conforme a los anexos entregados por la Dirección de Obras Públicas a través de la Dirección de Contratación de Obra Pública, o elaborados en computadora, generados en hoja de cálculo o procesador de palabras, siempre y cuando se presente en los términos solicitados en cada caso.

Se informa al contratista que para la elaboración de su propuesta deberá considerar con cargo a sus indirectos y catálogo de conceptos de indirectos las siguientes indicaciones:

- El equipo de seguridad y protección del personal (uniformes, chalecos, cascos, arneses, botas, guantes, etc.) y demás disposiciones aplicables de acuerdo con el artículo 132 fracciones I, III y XVII del capítulo I, Título Cuarto de la Ley Federal del Trabajo, y demás lineamientos, normas y especificaciones aplicables en materia de seguridad e higiene establecidas por la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Rótulos informativos de obra de 2.00 x 3.00 mts. En lona según diseño aprobado por el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 1 rotulo en lona en cada equipo que se utilice en los acarreo de los materiales
- El costo para la colocación de una placa informativa sobre la obra realizada con recursos fiscales de libre disposición, correspondientes a PARTICIPACIONES FEDERALES.

LICITACIÓN PÚBLICA MULTIANUAL
DOP-M-R28-PARTICIPACIONES-HID-LP-099-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

- Las señales y dispositivos de seguridad necesarias para la correcta protección de la obra instalados durante la ejecución de los trabajos, siendo propios o arrendados por el Contratista, considerando la normatividad vigente.

Se deberá considerar para la elaboración y presentación de su propuesta:

- Se establece que los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales o porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos, indirectos, financiamiento, ni del cargo por utilidad.
- Únicamente quedarán incluidos en los cargos adicionales aquéllos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como derechos e impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión.
- Los cargos adicionales deberán incluirse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos.

Para efectos de cálculo por concepto de cargos adicionales se deberá aplicar la formula siguiente:

$$C. A. = \frac{(C. D. + C. I. + C. F. + C. U.)}{1 - 0.005} \quad (C. D. + C. I. + C. F. + C. U.)$$

C. A. = cargo adicional
C. D. = costo directo
C. I. = costo indirecto
C. F. = costo por financiamiento
C. U. = costo por utilidad

$$\text{Porcentaje} = \frac{C. A.}{C. D.} \times 100 = \text{Xxxx \%}$$

Lo asentado en esta acta deberá ser considerado para la elaboración y presentación de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario será causa de desechamiento de la mismas.

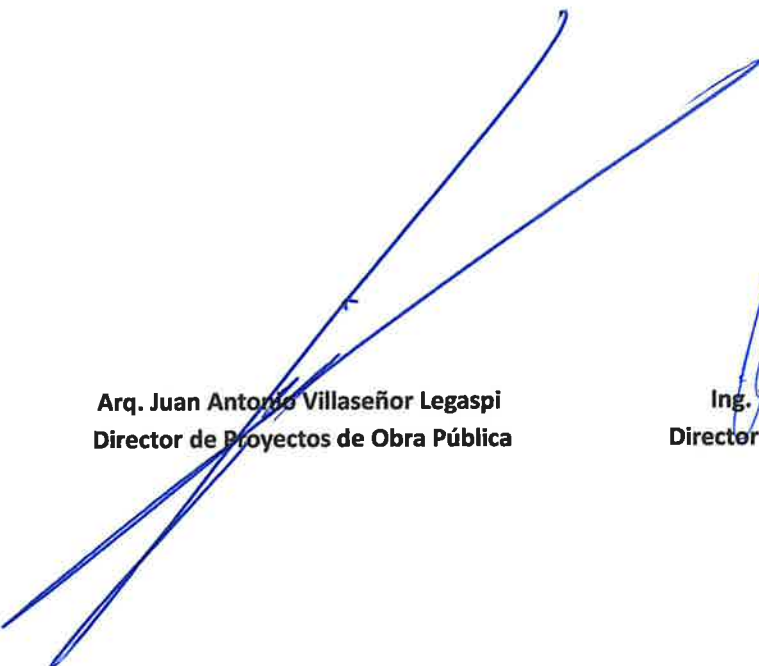
En esta acta se indica a los licitantes participantes que no se convoca a más diversas juntas de aclaraciones debido a que ya se les aclararon todas las dudas a los participantes referentes a la obra que se licita.

Una vez leída la presente y no habiendo más aclaraciones por realizar, se cierra siendo las **16:15 horas** del mismo día, firmando a continuación de conformidad al margen y al calce todos los que participaron en ella.

LICITACIÓN PÚBLICA MULTIANUAL
DOP-M-R28-PARTICIPACIONES-HID-LP-099-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Por parte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco


Arq. Juan Antonio Villaseñor Legaspi
Director de Proyectos de Obra Pública

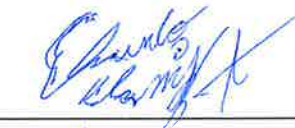

Ing. Víctor Alfonso Ramírez Reyes
Director de Construcción de Obra Pública


Arq. Edgar Gabriel Ruiz López
Director de Contratación de Obra Pública

LICITACIÓN PÚBLICA MULTIANUAL
DOP-M-R28-PARTICIPACIONES-HID-LP-099-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Empresas Participantes

RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA	FIRMA
Promotora y constructora JOYER SA de CV	
Metro Asfaltos S.A. de C.V.	
Armaqps, S.A. de C.V.	
KP, Constructora e inmobiliaria	
Candao Construcciones S.A. de C.V.	
Ingenierías Especializadas Moja S.A de C.V.	
8 TALENTO CONSTRUCCIONES SA de CV.	
Vialidades y señalamientos, S.A. de C.V.	
Estudios, sistemas y construcciones S.A. de C.V.	
Proyección Integral Zona Sagrada	
Procesos de Ingeniería Aplicada S.A. de C.V.	

LICITACIÓN PÚBLICA MULTIANUAL
DOP-M-R28-PARTICIPACIONES-HID-LP-099-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA	FIRMA
JFL Asesoría y Servicios S.A. de C.V.	

Cx
J
A
Chavez
V
P
H